
FECHA: 05/12/2022

EXPEDIENTE N°: 1021/2009

ID TÍTULO: 2500338

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universitat de les Illes Balears
Menciones	Mención en Pedagogía Escolar, Mención en Formación y Gestión en la Organización
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La competencia B15 “Desarrollar procesos y modelos de gestión de calidad de la educación y la formación” puede no ser adquirida por todos los estudiantes con la configuración actual en la que parte de las asignaturas a las que está asignada han pasado a optativas. La asignación a una única asignatura básica, apoyada por las prácticas académicas y el TFG no garantiza que todos los estudiantes la adquieran en su totalidad. Se recomienda que esta competencia se elimine de criterio 3 y pase a criterio 5.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se han incorporado dos menciones: Pedagogía Escolar y Formación y Gestión en la Organización. Dichas menciones se conforman por un conjunto de asignaturas optativas y el TFG, que juntamente a las de formación básica y obligatorias y prácticas permiten la consolidación y la intensificación curricular de los conocimientos, las competencias y las habilidades necesarias para ejercer profesionalmente en cada uno de dichos ámbitos profesionales y complementan el proyecto formativo general del grado. Se han creado dos asignaturas nuevas de TFG, asociadas a cada una de las menciones, con el objetivo de reforzar la formación de la mención permitiendo la profundización en aspectos de investigación y aplicación profesional a partir del trabajo de final de grado. Dado que el número total de créditos de formación optativa que ha de cursar un alumno o una alumna es de 48, se pretende que, al menos, exista una oferta anual del doble de créditos de asignaturas propias de la titulación, esto es, de 96 créditos. Por este motivo 5 asignaturas obligatorias se han reconvertido en optativas. Se ha cambiado de materia una asignatura (Pedagogía de la Salud) por considerar que los conocimientos, las competencias y las habilidades que trabaja son propias de la materia Pedagogía Escolar y no se corresponden a las de la materia Formación y gestión en la organización donde estaba ubicada anteriormente. Esto permitirá que dicha asignatura forme parte de la mención Pedagogía Escolar enriqueciendo la oferta formativa del mismo. Se ha actualizado el enlace del Sistema de Garantía de Calidad y se ha indicado el cronograma de implantación de la modificación propuesta y el procedimiento de adaptación para contemplar los cambios de la modificación. Finalmente se han actualizado todos los datos de los cargos responsables y solicitantes.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Incorporación de dos menciones: Pedagogía Escolar y Formación y Gestión en la Organización.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se ha cambiado la distribución de créditos, aumentándose la optatividad y disminuyendo la obligatoriedad

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

1.3.1 Se corrige el mínimo de matrícula para estudiantes a tiempo completo y máximo para estudiantes a tiempo parcial de acuerdo con la normativa propia de la UIB . Se actualiza el enlace a dicha normativa.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la incardinación del grado en el contexto de los valores y objetivos de la UIB, así como la justificación y la explicación de la inclusión de las menciones al grado, y sus objetivos formativos. Además se añaden los principales objetivos del título y la adscripción del grado al ámbito de conocimiento, según requisitos del RD 822/2021

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se ha modificado la redacción de las competencias generales, expresándolas en infinitivo para utilizar el mismo criterio para todas las competencias.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se ha añadido la competencia transversal aprobada por el Consell de Govern de la UIB.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se han introducido dos menciones y se ha explicado su configuración. Se han creado dos asignaturas nuevas. Se ha cambiado de materia una asignatura (Pedagogía de la Salud) por considerar que los conocimientos, las competencias y las habilidades que trabaja son propias de la materia Pedagogía Escolar y no se corresponden a las de la materia Formación y gestión en la organización donde estaba ubicada anteriormente. Se divide el módulo de Aplicación profesional en dos materias: Prácticas y TFG; y se asigna la competencia CT1 a cada una de las materias. Se convierten en optativas cinco asignaturas obligatorias y se cambia la ubicación de 16 asignaturas. Se ha eliminado la competencia A20 de la tabla 5.1 y de la materia de TFG, que estaba asignada por error. Por último, se actualiza la información sobre el reconocimiento de créditos por movilidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se cambia de materia la asignatura Pedagogía de la Salud, cambiando también por lo tanto, actividades formativas, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje de las materias

Pedagogía Escolar y Formación y Gestión en la Organización. Se incluyen dos nuevas asignaturas en la materia de Trabajo de Fin de Grado. Se cambia el carácter de 5 obligatorias, que pasan a ser optativas. Se modifica la ubicación temporal de 16 asignaturas. Se añade la CT1 al módulo de prácticas y TFG.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el enlace

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha indicado el cronograma de implantación de la modificación propuesta.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el procedimiento de adaptación para contemplar los cambios de la modificación propuesta.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de los cargos.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de los cargos.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de los cargos.

Madrid, a 05/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina